INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 59/2021

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRALDEL IPS"

CONTRATO Nº 469/2021

ADENDA – ANEXO N° 1

MARE PARAGUAY S.A.

AÑO 2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 469/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de octubre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Abg. Miguel Ángel Doldán Martínez**, designado conforme a las Resoluciones C.A. N° 057-001/2022 y C.A. N° 057-002/2022, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **RESCORP S.A.**, con RUC N°80097071-3, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 2351 Piso 7 Plaza Center (Asunción – Paraguay), representado por el Señor Ubaldo Evaristo Estigarribia Silvero, con Cédula de Identidad N° 2.213.703, de acuerdo a la Escritura Pública 02, de fecha 09 de enero de 2019, pasada ante el Escribana Tatiana María Guadalupe Paiva Zawadski, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 469/2021, suscripto en fecha, 30 de diciembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 102-031/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 59/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 059-020/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 469/2021, suscrito con la firma RESCORP S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 59/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", **estableciendo que la misma pasa a denominarse "MARE PARAGUAY S.A.".**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA		**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
MARE PARAGUAY S.A. Ubaldo Estigarribia	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones	Abog. Miguel Ángel Doldán Martínez Encargado INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística		

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-020/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 220/2019; N° 469/2021; N° 001/2022 Y N° 308/2022 SUSCRITOS CON LA FIRMA RESCORP S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 152/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE"; CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 59/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 65/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTE AL IPS", Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 40/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ANESTESIA Y ERGOMETRÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1808/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de setiembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 587/2022, de fecha 06 de setiembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 220/2019; N° 469/2021; N° 001/2022 y N° 308/2022, suscritos con la firma RESCORP S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE"; Contratación por Vía de la Excepción N° 59/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTE AL IPS", y Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ANESTESIA Y ERGOMETRÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS"; y

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE, Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022 09-28 07:09:16.871036

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-020/2022

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 28 de julio de 2022, la firma RESCORP S.A., comunicó el cambio de denominación de la firma, que pasa a denominarse MARE PARAGUAY S.A., En la misma manifestó que: *"...por Escritura Pública N° 30 de fecha 23 de mayo de 2022, inscripta ante la Dirección General de Registros Públicos en fecha 17 de junio de 2022, la sociedad "Rescorp S.A." con RUC N° 80097071-3, ha cambiado de denominación, pasando a llamarse "MARE PARAGUAY S.A.". Conforme a lo informado, solicitamos la actualización del citado cambio de denominación en los Contratos vigentes..."*; y se adjunta copias de la Cédula Tributaria y Escritura Pública autenticada del cambio de estatuto;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/ N° 819/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"En base a lo expuesto precedentemente, consideramos pertinentes y viable la suscripción de Adendas a los Contratos suscritos con la firma hoy denominada MARE PARAGUAY S.A., para los fines legales pertinentes..."*;

Que, a la fecha, el Contrato N° 220/2019, se encuentra vencido, así mismo se observa que los trámites iniciaron con el Contrato vigente, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto via Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir los tramites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 220/2019; N° 469/2021; N° 001/2022 y N° 308/2022, suscritos con la firma RESCORP S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-28 07:09:10.671088

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-020/2022

MARCA GE"; Contratación por Vía de la Excepción N° 59/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTE AL IPS", y Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ANESTESIA Y ERGOMETRÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS", estableciendo que la misma pasa a denominarse MARE PARAGUAY S.A., conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Encomendar a la Sección Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones a solicitar el endoso de la póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los contratos conforme a la nueva denominación y en las condiciones establecidas originalmente.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-28 07:08:10.671086

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-020/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 220/2019; N° 469/2021; N° 001/2022 Y N° 308/2022 SUSCRITOS CON LA FIRMA RESCORP S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 152/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE"; CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 59/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 65/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTE AL IPS", Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 40/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ANESTESIA Y ERGOMETRÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1808/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de setiembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 587/2022, de fecha 06 de setiembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 220/2019; N° 469/2021; N° 001/2022 y N° 308/2022, suscritos con la firma RESCORP S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE"; Contratación por Vía de la Excepción N° 59/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTE AL IPS", y Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ANESTESIA Y ERGOMETRÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS"; y

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE, Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-28 07:09:10.671696

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-020/2022

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 28 de julio de 2022, la firma RESCORP S.A., comunicó el cambio de denominación de la firma, que pasa a denominarse MARE PARAGUAY S.A., En la misma manifestó que: *"...por Escritura Pública N° 30 de fecha 23 de mayo de 2022, inscripta ante la Dirección General de Registros Públicos en fecha 17 de junio de 2022, la sociedad "Rescorp S.A." con RUC N° 80097071-3, ha cambiado de denominación, pasando a llamarse "MARE PARAGUAY S.A.". Conforme a lo informado, solicitamos la actualización del citado cambio de denominación en los Contratos vigentes..."*; y se adjunta copias de la Cédula Tributaria y Escritura Pública autenticada del cambio de estatuto;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/ N° 819/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"En base a lo expuesto precedentemente, consideramos pertinentes y viable la suscripción de Adendas a los Contratos suscritos con la firma hoy denominada MARE PARAGUAY S.A., para los fines legales pertinentes..."*;

Que, a la fecha, el Contrato N° 220/2019, se encuentra vencido, así mismo se observa que los trámites iniciaron con el Contrato vigente, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir los tramites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 220/2019; N° 469/2021; N° 001/2022 y N° 308/2022, suscritos con la firma RESCORP S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE, Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-09-26 07:09:10.371086

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-020/2022

MARCA GE"; Contratación por Vía de la Excepción N° 59/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTE AL IPS", y Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ANESTESIA Y ERGOMETRÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS", estableciendo que la misma pasa a denominarse MARE PARAGUAY S.A., conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Encomendar a la Sección Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones a solicitar el endoso de la póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los contratos conforme a la nueva denominación y en las condiciones establecidas originalmente.----------

5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

TRANSCRIPCION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES POR CAMBIO DE NOMBRE DE LA FIRMA "RESCORP" SOCIEDAD ANONIMA, EN ADELANTE DENOMINADA "MARE PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA.----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TREINTA (30). COMERCIAL "A".- En la ciudad de **Asunción**, Capital de la **República del Paraguay**, a los **VEINTITRÉS** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, ante mí: **TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI**, Notaria y Escribana Pública, Titular del **Registro N°** 982, comparece: El señor **RICARDO HUGO MOREL FRIGERIO**, de nacionalidad uruguaya, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya N° 8. 653.471, divorciado, domiciliado a los efectos de este acto en el Edificio Plaza Center Santa Teresa, Piso 7, sito en la calle Herib Campos Cervera N° 2351 esquina Avenida Aviadores del Chaco de esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, ha cumplido con los requisitos legales y personales del caso, capaz para este otorgamiento.- **DATOS DE LA REPRESENTACION:** El señor **RICARDO HUGO MOREL FRIGERIO** concurre a este acto en nombre y representación de la firma **"RESCORP" SOCIEDAD ANONIMA**, en su carácter de **Presidente** de la misma, conforme a los Artículos 11, 18 y 20 de los Estatutos Sociales, cuyo nombramiento consta en el **Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 06**, de fecha 04/02/2022, cuya copia dejo agregada a este protocolo. La firma **"RESCORP" S.A.**, titular de la **Cédula Tributaria N° 80097071-3**, fue constituida por Escritura Pública N° 35, de fecha 27 de enero del año 2017, autorizada por el N.P. Luis Enrique Peroni Giralt, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 8250, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 1, folio 1, en fecha 02 de marzo del año 2017, y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 8464, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 1, folio 1 y sgtes., en fecha 2 de marzo del año 2.017, cuya fotocopia debidamente autenticada tengo agregada a la Escritura Pública N° 55, de fecha 12/12/2018, Protocolo Civil "A", folio 222 y sgte., del registro a mi cargo, a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho. Luego, por Escritura Pública N° 90, de fecha 21 de octubre del año 2019, autorizada por la N. P. María Isabel Fernández Dietze, fue formalizada la Modificación de Estatutos por Conversión de Acciones Al Portador a Nominativas, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 8250, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 2, folio 14, en fecha 13 de febrero del año 2020, y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 8464, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 2, folio 14, en fecha 13 de febrero del año 2020. Por último, por Escritura Pública N° 143, de fecha 19 de abril del año 2021, autorizada por la N.P. María Montserrat Gorostiaga de Elgue, fue formalizada la Modificación de Estatutos por Aumento de Capital Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 8250, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 3, folio 22-30, en fecha 27 de abril del año 2021, y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 8464, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 3, folio 22, en fecha 27 de abril del año 2021.

Fotocopias debidamente autenticadas de las modificaciones del Estatuto Social relacionadas precedentemente dejo agregadas a este protocolo para lo que hubiere lugar en derecho.----------

MANIFESTACION DEL COMPARECIENTE: El señor **RICARDO HUGO MOREL FRIGERIO**, en nombre y representación de la firma **"RESCORP" SOCIEDAD ANONIMA**, solicita de mí, la Escribana autorizante, la transcripción en el registro público a mi cargo del **Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 07**, de fecha 04 de abril del año 2022, la que copiada del original que tengo a la vista es del tenor siguiente: **"ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 07.** En la ciudad de Asunción, Paraguay, el 4 de abril de 2022, se reúnen en la sede social en Asamblea Extraordinaria convocada por el Directorio de acuerdo con los Estatutos Sociales, los accionistas de **RESCORP S.A.** (la "Sociedad"), cuya nómina es consignada en el Libro de "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales". Acto seguido se realiza el cómputo de las acciones y de los accionistas, resultando como sigue: (1) **CÉSAR IVAN MOREL FRIGERIO** en carácter de accionista, con 19.622 acciones con un valor nominal de Gs. 100.000 cada una, con 19.622 votos y (2) **RICARDO HUGO MOREL FRIGERIO** en carácter de accionista, con 45.784 acciones con un valor nominal de Gs. 100.000 cada una, con 45.784 votos configurando el quórum requerido de conformidad con los Estatutos Sociales. Siendo las 09:00 horas, se constituye la Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, para considerar el orden del día conforme a la publicación realizada en el diario Informaciones. **1) Designación del Presidente y Secretario de Asamblea.** Es elegido por unanimidad para presidir la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Asamblea el Vicepresidente del Directorio, el Sr. Juan Raggio, y como Secretario el Sr. Sebastián Pérez. A continuación, se pasa a tratar el segundo tema del orden del dia. **2) Modificación de Estatutos.** Hace uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, quien mociona y pone a consideración de los accionistas la modificación del Artículo Primero de los Estatutos, a fin de modificar la denominación de la Sociedad por el nombre "MARE PARAGUAY S.A.", para adecuarse con la línea de las demás sociedades del grupo. Luego de un intercambio de pareceres, la moción es aprobada por unanimidad y, en este sentido, mociona que el Artículo Primero de los Estatutos Sociales quede redactado como sigue: "**PRIMERO: DENOMINACION.** - La Sociedad se denominará **MARE PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA,** la cual podrá abreviarse como MARE PARAGUAY S.A." La nueva redacción del Artículo Primero de los Estatutos Sociales es aprobada por unanimidad. **3) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea de conformidad con el Art. 1096 del Código Civil.** Finalmente se pasa a considerar el último punto del orden del día y son designados por unanimidad los accionistas para firmar el acta de Asamblea. Se deja constancia de la presencia del Síndico. No habiendo otros asuntos que tratar se da por terminada la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, siendo las 10:00 horas". Hay cuatro firmas ilegibles y aclaraciones que dicen: **Juan Pedro Raggio García** Presidente de Asamblea. **Sebastián Pérez.** Síndico y Secretario de Asamblea. **César Iván Morel Frigerio.** Accionista. **Ricardo Hugo Morel Frigerio.** Accionista. Es copia fiel, doy fe.---------
De esta forma, queda transcripta el acta de referencia, de acuerdo a lo solicitado, para los fines que hubiere lugar en derecho. Y el

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

compareciente, por la representación invocada y acreditada, continúa diciendo: Que, dando cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, según acta precedentemente transcripta, viene por este acto a modificar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales, referente al nombre de la sociedad, el que queda redactado de la siguiente forma: "**PRIMERO: DENOMINACION.** - La Sociedad se denominará **MARE PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA,** la cual podrá abreviarse como MARE PARAGUAY S.A.".----------

Finalmente, el compareciente solicita de mí, la Escribana autorizante, expida copia de la presente escritura para su inscripción en los registros correspondientes.----------

LECTURA, RATIFICACION Y FIRMA: Leo esta escritura al compareciente, quien se ratifica de su contenido y la suscribe de conformidad ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del mismo, doy fe.- FIRMA: RICARDO HUGO MOREL FRIGERIO. Ante mí: TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI. Están mi firma y sello.---------

Expedí concuerda con Hoja de Seguridad N° 000113619, Serie PJD-2022.-

Asunción, 23 de mayo de 2022.-

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Escribana Pública - Registro Nº 982
Tel.: (021) 338-1457 - Cel.: (0975) 644 763
E-mail: escribanapaiva@gmail.com
Malutín Nº 273 c/ Guido Spano - Asunción, Py.

C O N.../////...

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Escribana Pública - Registro N° 982
Tel.: (021) 338-1457 - Cel.: (0973) 644 783
E-mail: escribanapaiva@gmail.com
Malutín N° 273 c/ Guido Spano - Asunción, Py.

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2022

ESCRIBANO : TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 982

Nº000113619

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 30 - 23/05/2022

folio 149 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 982

con asiento en ASUNCION

y autorizada por N.P. TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI

en el carácter de ESCRIBANA TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA FIRMA INTERESADA

a los VEINTITRES días del mes

de MAYO del año DOS MIL VEINTIDOS.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Escribana Pública - Registro Nº 982
Tel.: (021) 338-1457 - Cel.: (0975) 641 783
E-mail: escribanapaiva@gmail.com
Malutin Nº 273 c/ Guido Spano - Asunción, Py.

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
21 JUN. 2022
FISCALIZADO
Firma:
Lic. Arturo A. Arrua
Encargado
Ingresos Judiciales

L.: 33870 5466

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO
MATRÍCULA JURÍDICA Nº 8464 SERIE Comercial
ENTRADA Nº 12072804 HORA 8:29:40
MODIFICACIÓN DE: —
Mare Paraguay S.A.
INSCRIPTO BAJO EL Nº 4 FOLIO 33-39
FECHA: 17-06-22 REINGRESO: —
INSCRIPTO DE CONFORMIDAD A LA ACORDADA CSJ Nº 1539/21
DTR Nº 4/21.-

Esc. Sonia Franco Irala
Jefa DGRP

MILAGROS SANDOVAL
Registrador - DGRP

Sección Personas Jurídicas y Comercio
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES

https://drfs.abogacia.gov.py

Certificado Nro.:
3799638
3 7 9 9 6 3 8

DICTAMEN

SA - MODIFICACION

CÓDIGO: DGPEJBF-D-01/22-02-22/00 **Nro. de Dictamen:** 88156

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Declarando los siguientes datos:

Tipo de Solicitud:
MODIFICACION

Datos Sociedad
Tipo de Sociedad: SA
Nombre / Denominación de la Sociedad: RESCORP - SA
RUC: 80.097.071 **DV:** 3
Corresponde a la Ley Nro. 6872/2021 de Reconducción de Sociedades: no

Sujeta a acreditar requisitos:

( ) Ley Nro. 861/96 "De Bancos"
( ) Ley Nro. 827/96 "De Seguros"
( ) Ley Nro. 1295/98 "De Locación, Arrendamiento o Leasing Financiero y Mercantil"
( ) Ley Nro. 921/96 "De Negocios Fiduciarios"
( ) Ley Nro. 215/70 "De Los Almacenes Generales"
( ) Ley Nro. 2283/03: "Que regula la constitución y el funcionamiento de las casas de empeño"
( ) Ley Nro. 1284/98 "Del Mercado de Valores"
( ) Ley Nro. 811/96 "De Fondos Patrimoniales"
( ) Ley Nro. 3899/09 "Que regula a las sociedades calificadores de riesgos"
( ) Ley Nro. 2794/05 "De Casas de Cambio"
( )Otros:

Identificación de la Solicitud de Beneficiarios
Persona responsable de la Solicitud: TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
C.I. Nro.: 2.480.933
Teléfono de Contacto: 0975644783
Correo Electrónico: escribanapaiva@gmail.com

Información de la Sociedad: Otros datos de interés
Nombre del Escribano: TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
C.I. Nro.: 2.480.933 **Matricula:** 982
Escritura Nro.: 30 **de Fecha:** 23-05-2022
Folios: 149 Y SGTES. **Protocolo de la División:** COMERCIAL **Sección:** A

Reducción de capital: no

Fecha de Emisión: 16 junio 2022, 11:20

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MINISTERIO DE HACIENDA

Código de Verificación:
of0k jahm t20h
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

DICTAMEN

SA - MODIFICACION

Artículos afectados por las modificaciones: ARTICULO PRIMERO DEL NOMBRE.
Resumen del Contenido de la Escritura (Motivo Principal): MODIFICACION DEL ARTICULO PRIMERO, QUE QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTES FORMA: "PRIMERO: DENOMINACIÓN. - LA SOCIEDAD SE DENOMINARÁ MARE PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, LA CUAL PODRÁ ABREVIARSE COMO MARE PARAGUAY S.A."

Tipo de Asamblea	Fecha de Asamblea
Asamblea Extraordinaria	04V04V2022

Observaciones

.

Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos por lo que se recomienda disponer la inscripción de la Escritura pertinente en el Registro Público correspondiente.
Es mi dictamen.

Irma Mabel Gimenez
Analista

Con el dictamen que antecede, entréguese al interesado/a para su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales

Fecha de Emisión: 16 junio 2022, 11:20

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Código de Verificación:
of0k jahm t20h
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

R-U-C-: 80005191-2

33870546

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACION DE INSCRIPCIONES

33870546G

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI	2480933

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
RESCORP SOCIEDAD ANONIMA .	80097071-3

Detalles

Nº 30 **Protocolo** Comercial A **Fecha documento** 23/05/2022

Hoja de Seguridad 113619 **Avaluacion fiscal**

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Modificacion de Estatuto	35.220	GS	1	1	35.220
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	44.026	GS	1	1	44.026
Inscripción matrícula de comerciante Registro Publico	35.220	GS	1	1	35.220
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	44.026	GS	1	1	44.026
		TOTAL A PAGAR			158.492

Son guaraníes (en letras) ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 16/06/2022

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 21/06/2022

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Certificado de Anotaciones Personales
MARE PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80097071-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1846183.-

Certificado de Quiebras en línea

MARE PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80097071-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-65143.-

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 30924

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**92356**
RUC	80097071-3
N° PATRONAL DE IPS	0006-61-03628
RAZÓN SOCIAL	RESCORP S.A.
NOMBRE FANTASÍA	MARE PARAGUAY
ACTIVIDAD PRINCIPAL	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS N.C.P.
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	HERIB CAMPOS CERVERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2019-01-07**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-08-23**
FECHA. DE VTO.	**2022-11-23**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 23.08.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1291178

NRO. CERTIFICADO: 355519

FECHA EMISION: 20-09-2022

VENCIMIENTO: 17-10-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80097071

Nro. Certificado: 355519

Razon Social: MARE PARAGUAY S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIAS Y EQUIPO MEDICO

Fecha de Inscripcion: 30-11-2018

Cantidad de Asegurados: 14

Nro. Patronal(es): 0006-61-3628 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270141102565

FECHA 07/09/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80097071	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	MARE PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/10/2022

NÚMERO DE CONTROL : 81FE0868

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718009707181FE0868

SERIE DH 1158955

ESCRIBANO : **TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI**
LOCALIDAD : **ASUNCION**
DIRECCION : **MANDUVIRA Nº 112 C/ INDEPENDENCIA NACION**
REGISTRO : **982**

CERTIFICO: La presente copia fiel del original que tengo a la vista. CONSTE
OSCAR DOLDAN LIVIERES ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 624 HERNAITA Nº 597 TELEFAX: 490.880 Cel.: 0981-196-603 oscardoldan@tigo.com.py Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA LA FIRMA "RESCORP" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR UBALDO EVARISTO ESTIGARRIBIA SILVERO.----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS (02).- En la ciudad de **Asunción**, Capital de la República del Paraguay, a los **NUEVE** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, ante mí, **TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI**, Notaria y Escribana Pública, Titular del **Registro N° 982** de esta ciudad, comparece: El señor **JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA**, de nacionalidad paraguaya, quien acredita su identidad personal con la Cédula de Identidad Civil N° 1.291.178, soltero, domicilio a los efectos de este acto en la oficina del Piso 25 de la Torre 1 del Edificio Torres del Paseo, edificado en la casa N° 2106 de la Avenida Santa Teresa e/ Avenida Aviadores del Chacho y Herminio Maldonado de esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, capaz y cumplió con las leyes de carácter personal para este tipo de actos.----------

DATOS DE LA REPRESENTACION: El señor **JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA** concurre al acto en nombre y representación de la firma **"RESCORP" SOCIEDAD ANONIMA**, en su carácter de Administrador General, de conformidad al Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 01, de fecha 19 de octubre del año 2018, especialmente autorizada para este acto según Acta de Directorio N° 5, de fecha 3 de enero del año 2019, cuyas fotocopias debidamente autenticadas dejo agregadas a esta escritura. La firma **"RESCORP" SOCIEDAD ANONIMA**, titular de la **Cédula Tributaria N° 80097071-3**, fue constituida por Escritura Pública N° 35, de fecha 27 de enero del año 2017, autorizada por el Escribano Público Luis Enrique Peroni Girálti,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE

OSCAR DOLDAN LIVIERES
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 624
HUMAITA N° 597
TEL/FAX: 490.880
Cel.: 0981-196 503
oscardoldan@tigo.com.py
Asunción - Paraguay

de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 8250, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 1, folio 1, en fecha 02 de marzo del año 2017, y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 8464, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 1, folio 1 y sgtes., en fecha 2 de marzo del año 2.017, cuya fotocopia debidamente autenticada tengo agregada a la Escritura Pública N° 55, de fecha 12/12/2018, Protocolo Civil "A", folio 222 y sgte., del registro a mi cargo, a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.----------

MANIFESTACION DEL COMPARECIENTE: El señor **JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA**, en el carácter invocado y acreditado, dice: Que, su representada, la firma **"RESCORP" SOCIEDAD ANONIMA** confiere **PODER ESPECIAL** a favor del señor **UBALDO EVARISTO ESTIGARRIBIA SILVERO**, paraguayo, titular de la **Cédula de Identidad Civil N° 2.213.703**, domiciliado en esta ciudad, para realizar las siguientes gestiones: A) Representar a la sociedad ante las autoridades públicas y privadas, tales como el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), el Instituto de Previsión Social (IPS), la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO), Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, (DINAVISA), Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), empresas de telefonía, de servicios, y/o ante cualquier otra sociedad, institución, organismo, y/o entidad que fuere menester, sus direcciones, dependencias, oficinas y/u otros, contando el apoderado con plenas facultades para que, en el marco

CERTIFICO: La presente copia es fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE

OSCAR DOLDAN LIVIERES
ESCRIBANO PÚBLICO
REG. Nº 824
HUMAITA Nº 597
TEL/FAX: 490.880
Cel.: 0983-135655
oscardoldan@tigo.com.py
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

del objeto del poder, pueda realizar todo tipo de gestiones administrativas ante dichas entidades públicas y privadas, con facultad para: (i) realizar trámites y gestiones relacionadas a la Poderdante; (ii) realizar trámites y gestiones relacionadas al giro comercial de la Poderdante, incluyendo pero no limitándose a aquellos relativos a: firmar todas las documentaciones necesarias, llenar formularios, presentar solicitudes, presupuestos, títulos, notas, retirar todo tipo de documentos; (iii) solicitar, tramitar y retirar las certificaciones, permisos, inscripciones, licencias, habilitaciones y/u otros; (iv) firmar documentos, solicitudes, permisos, planillas, declaraciones juradas, recibos y/u otros; (v) abonar derechos, tasas, aranceles y/u otros relacionados al giro comercial de la Poderdante; (vi) realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato, con obligación de rendir cuenta de todo lo actuado a la Poderdante, siendo el listado precedente de facultades y entidades solamente enunciativo y no taxativo. **B)** Intervenir en todos los asuntos administrativos que la empresa actualmente tenga o se presenten en el futuro, aún lo iniciado antes de este mandato. Al efecto, le faculta para que se presente en representación de su mandante ante las autoridades aduaneras de Paraguay, Puertos, Depósitos fiscales, ya sean públicas o privadas, Municipalidades de Asunción o del interior de Paraguay; Ministerio de Salud, Consulados, autoridades de la Administración Pública de Paraguay, Entes y Organismos descentralizados, autárquicos y mixtos; la Dirección Nacional de Aduanas, y Organismos y/o autoridades pertinentes relacionadas a la Importación y Exportación, y

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE

OSCAR DOLDAN LIVIERES
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 624
HUMAITA N° 597
TEL/FAX: 490.880
Cel.: 0981-196 593
oscardoldan@tigo.com.py
Asunción - Paraguay

cualquier otra Institución pública o privada que intervengan en asuntos o gestiones de importación o exportación de mercaderías efectuada por la Sociedad mandante; pudiendo al efecto presentar escritos, documentos, fotocopias y demás recaudos necesarios para formalizar el despacho de importación o exportación o de tránsito, firmar y endosar conocimientos de embarques, Declaraciones juradas de valor, Facturas consulares, Certificados de origen y Bolsa y Cámara de Comercio, manifiestos de cargas; retirar o depositar mercaderías en los depósitos aduaneros, portuarios o postales; abonar las tasas, impuestos, derechos y demás gravámenes; solicitar liberaciones, siempre que los citados documentos se refieran a operaciones de importación y exportación; y, en fin, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato, todo con obligación de rendir cuenta documentado de sus actuaciones. **LIMITACIONES**: Se establece expresamente que el presente poder no otorga facultades para efectuar ninguna operación ni gestión ante entidades financieras, bancos ni casas de créditos. Por tanto, el apoderado no puede realizar ningún tipo de trámite ni obligar a la Sociedad nante este tipo de entidades. **VIGENCIA:** Este poder tendrá vigencia de 5 **(cinco) años** desde la fecha de su inscripción en los Registros Públicos. Se deja expresa constancia de la gratuidad del presente mandato. En los términos que anteceden, queda otorgado por la firma **"RESCORP" SOCIEDAD ANONIMA** el **PODER ESPECIAL** a favor del señor **UBALDO EVARISTO ESTIGARRIBIA SILVERO.**----------

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: La firma **"RESCORP" SOCIEDAD ANONIMA** me presenta Certificado de Cumplimiento Tributario N°

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DH

ESCRIBANO : TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MANDUVIRA Nº 112 C/ INDEPENDENCIA NACION
REGISTRO : 982

CO: La presente copia ... del documento ... a la vista.- CONSTE

OSCAR DOLDAN LIVIERES ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 624 HUMAITA Nº 597 TEL/FAX: 490.680 Cel.: 0981-196 503 oscardoldan@tigo.com.py Asunción - Paraguay

42777022470, expedido por la Sub-Secretaría de Estado de Tributación el 07/01/2019, válido hasta el 06/02/2018, el cual dejo agregado a este protocolo. Prevengo el deber de inscripción, previo de pago de impuestos, tasas, gastos y honorarios de escrituración.----------

LECTURA, RATIFICACION Y FIRMA: Leída por mí y ratificada por el compareciente, la otorga y firma como dice acostumbra a hacerlo, por ante mí la autorizante, de todo lo cual y del contenido de esta Escritura y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del mismo, doy fe.- FIRMA: JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA. Ante mí: TATIANA MARIA GUADALUP PAIVA ZAWADSKI. Están mi firma y sello.----------

Expedí concuerda con Hoja de Seguridad N° 6431052, Serie "BJ".

Asunción, 10 de enero de 2019.-

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Mandurvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUDICIAL ENE 2019

C O N.../////...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BJ Nº 6431052

ESCRIBANO : TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MANDUVIRA Nº 112 C/ INDEPENDENCIA NACION
REGISTRO : 982

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE

OSCAR DOLDAN LIVIERES
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 624
HUMAITA Nº 597
TEL/FAX: 490.889
Cel.: 0981-196 503
oscardoldan@tigo.com.py
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 02 folio 07 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL Sección "B" del Registro Notarial Nº 982 con asiento en ASUNCION y autorizada por N.P. TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI en el carácter de ESCRIBANA TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para "RESCORP" SOCIEDAD ANONIMA a los DIEZ días del mes de ENERO del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduviré Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 338 1467 - Cel. 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

JUDICIAL
Ingresos Judiciales
14 ENE 2010
RECEPCIÓN
Firma
Lic. Arturo Arrúa L. 3512226846
Encargado
Ingresos Judiciales

Entrada 9319455

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Matrícula 82995

Bajo N° 01 Serie Poder Folio 01

Fecha 11/01/2019

Lic. Christian R. Frutos
Jefe

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE

OSCAR DOLDAN LIVIERES
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 824
HUMAITA N° 597
TEL/FAX: 490.880
Cel.: 0981-196 503
oscardoldan@tigo.com.py
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 11 Mes Enero Año 2019

Entrada N° 9319455 Hora: 7:55

Número: 88 Folio: 487 Serie: D

Antonia Santacruz
Registradora DGRP

Abg. María Angélica Gallardo Vera
Jefa de Sección

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS